

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1233 /

DESCARGO DEL ROL VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTES CON LOCALES COMERCIALES QUE NO FUNCIONAN Y SE ENCUENTRAN CERRADOS Y PROCEDASE A REGISTRARSE EN EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, Mayo 06 de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (S), a través de Ordinario N° 109 de fecha 30.04.2013, respecto a locales comerciales que se encuentran sin funcionar y/o se encuentran cerrados, de los cuales se acredita mediante Ordinario N° 12 de fecha 23.04.2013 de Visitas Inspectivas y Fotografías levantadas por la Inspección Municipal, las cuales se adjuntan.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario N° 109 de fecha 30/04/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DESCARGUESE del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.) los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

PROCEDASE a registrarse en el rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes con locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de Visitas Inspectivas y Fotografías levantadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/GPP/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal. ✓
- Direc. Adm. y Finanzas (4).
- Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE